

VISTOS: La Ley 18.695, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que en su oportunidad establecieron y modificaron la concesión de bienios a favor de los funcionarios no docentes de este Municipio; y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Elynn Castillo Rojas, educadora de párvulos del Liceo "Olof Palme", mediante Decreto Exento N° 3933 de 2008, se le actualizó lo referente al uso de su feriado anual progresivo reconociéndosele la cantidad de 20 años trabajados para éste y empleadores anteriores, fijándose como fecha de reconocimiento a contar del 1 de octubre de 2007. y

2.-Que de acuerdo a lo anterior y, habiendo transcurridos tres nuevos años trabajados, corresponde adicionar un nuevo día a su feriado anual progresivo, modificándosele la fecha real del cumplimiento de dicho beneficio, toda vez que la profesional ingresó a la vida laboral a contar del 1 de septiembre de 1987...y

DECRETO :

1° INCREMENTASE a Doña ELLYN CASTILLO ROJAS, educadora de párvulos, la adición, a contar del 1 de septiembre de 2009, de un día más dentro de su feriado anual progresivo, quedando fijada la cantidad de 19 días anuales de que podrá hacer uso por haber completado 22 años trabajados para éste y para otros empleadores.

2° De acuerdo a lo anterior, quedan modificados los Decretos Exentos N°s. 4151 de 2008, 3933 de 2008 y 3351 de 2010.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor en dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMÚNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/ljr